

en el ámbito de la colaboración con órganos de la Administración General del Estado que contraten trabajadores desempleados para la realización de obras o servicios de interés general y social.

CUARTO.- Que la Resolución de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal, de fecha 31 de julio de 2014, ha otorgado al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas Delegación del Gobierno en Melilla una subvención de OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (8.992.780,98 €) para la contratación de 989 trabajadores.

QUINTO.- Que la Ciudad de Melilla, dado que las actuaciones del Plan de Empleo presentan un importante carácter social por los puestos de trabajo que se crean y por el carácter de política activa de dicho Plan de Empleo, está interesada en prestar toda la colaboración a su alcance para la correcta ejecución de los proyectos que se detallarán en el presente Convenio en el marco del Plan de Empleo 2014-2015.

A ello viene también obligada por el Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Trabajo e Inmigración y la Ciudad de Melilla por el que se desarrolla el acuerdo para la participación en funciones y servicios correspondientes a las políticas activas de empleo (BOE núm. 248 de 14 de octubre de 2008), cuando en su Cláusula Segunda establece los objetivos de este Convenio señalando, entre otros, los *“de mejorar la cualificación de los trabajadores, dinamizar los recursos locales orientados al empleo, mejorar las condiciones sociales de los colectivos desfavorecidos así como progresar en la aportación de servicios de interés general y social”*.

Por otra parte su Cláusula Tercera establece *“la necesidad de trabajar conjuntamente ambas Administraciones, dando atención preferente a colectivos desfavorecidos con especiales dificultades de inserción en el mercado de trabajo”*, añadiendo su Cláusula Cuarta el compromiso de la Administración del Estado, a través del Servicio Público de Empleo Estatal, de financiar los costes derivados de, entre otros, *“planes de experiencia y práctica profesional dirigidos a los desempleados que por sus circunstancias personales y sociales encuentren dificultades importantes para acceder a puestos de trabajo”*.

Por lo expuesto, las partes acuerdan suscribir este convenio que se regirá por las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. Objeto del convenio.

El objeto del convenio es la colaboración entre el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (Delegación del Gobierno en Melilla) y la Ciudad Autónoma de Melilla, mediante la puesta en común de medios personales y materiales para la correcta ejecución de los proyectos ya contemplados en el marco del Plan de Empleo 2014. Para lo cual la Ciudad Autónoma de Melilla se compromete a aportar los medios económicos que se detallan en los siguientes apartados.

Con estos proyectos se pretende la realización de obras o servicios de interés general o social, para el desarrollo de los programas abajo mencionados, dando una oportunidad de ingreso en el mercado laboral a los trabajadores desempleados, con especial dificultad de inserción en el mismo, sin perder así el contacto con el mercado laboral, y favoreciendo la prestación de servicios sociales y medioambientales que redunden en beneficio de la sociedad.

Para el Plan de Empleo 2014-2015 se han previsto la realización de *79 Proyectos*, encuadrados en tres Áreas, en los que van a prestar servicios *989 trabajadores*; Estos programas son: